

RESOLUCION N° 90-93-RE-00

ECOM. GILBERTO NUVEA MONTALVO  
INTERIMENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, ECUADOR  
MEDIANTE RESOLUCION N° ANM-97234, DE 31 DE JULIO DE 1967

CONSIDERANDO:

que el 14 de diciembre de 1967 se ha otorgado ante el Notario Primero del cantón Quito, la escritura pública de reforma de estatutos de "FUTURAMA CIA. LDA".

QUE el señor ingeniero Alfonso Cecilia Pastor, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía, materia de la presente, con el patrocinio del doctor Fernando Narvaez R., ha solicitado la aprobación de la escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Compañías de Responsabilidad Limitada de la Intendencia de Derecho Societario, mediante memorando N° Dj-21-98-030, de 11 de enero de 1968 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución N° ANM-86393, de 31 de diciembre de 1966;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la reforma de estatutos de la compañía "FUTURAMA CIA. LDA", constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Primero del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y aiente razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archivo una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registros y el artículo 13 del Código de Comercio.

VH//

ll

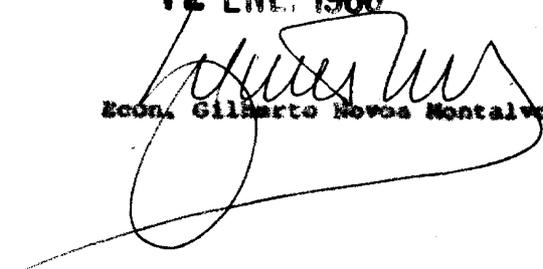
"FUTURANA CIA. LTDA"

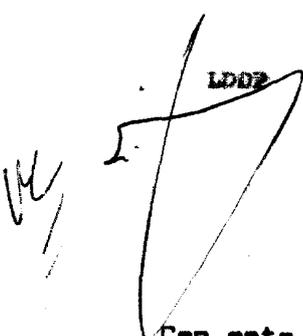
Página N° 2

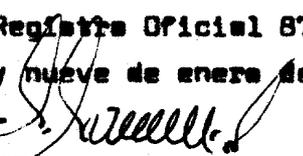
**ARTICULO QUINTO.-** DISPONER que el Notario Séptimo del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 28 de enero de 1974 por la cual se constituyó la compañía en referencia que ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a **12 ENE. 1988**

  
Econ. Gilberto Novoa Montalvo

  
LDDP

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el número 141 del Registro Mercantil, tomo 119.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecida en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Quito, a veinte y nueve de enero de mil novecientos ochenta y ocho.- EL REGISTRADOR.- 



Dr. Gustavo García Banderas  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO